



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: OCTUBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA															
305	01/10/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Fátima Benabdallah</td><td>Limpiador/a</td><td>01/10/2024</td><td>31/10/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Francisca Salguero Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/10/2024</td><td>31/10/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Fátima Benabdallah	Limpiador/a	01/10/2024	31/10/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/10/2024	31/10/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Fátima Benabdallah	Limpiador/a	01/10/2024	31/10/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/10/2024	31/10/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
306	01/10/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extraordinarias Natación, Fútbol Sala y Pádel Semana Cultural (Solicitud 27/08/24).</td><td>Gratificación: 470,00 €</td></tr><tr><td>Dolores Piñeiro Mendez</td><td>Horas extraordinarias Turismo días festivos (22 de Julio)</td><td>Gratificación: 60,00 €</td></tr><tr><td>Macarena Menacho Ríos</td><td>Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 24/09/24).</td><td>Gratificación: 240,00 €</td></tr><tr><td>Mercedes Pérez Menacho</td><td>Horas extraordinarias trabajos varios Departamento Urbanismo (Solicitud 24/09/24)</td><td>Gratificación: 130,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias Natación, Fútbol Sala y Pádel Semana Cultural (Solicitud 27/08/24).	Gratificación: 470,00 €	Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo días festivos (22 de Julio)	Gratificación: 60,00 €	Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 24/09/24).	Gratificación: 240,00 €	Mercedes Pérez Menacho	Horas extraordinarias trabajos varios Departamento Urbanismo (Solicitud 24/09/24)	Gratificación: 130,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)															
Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias Natación, Fútbol Sala y Pádel Semana Cultural (Solicitud 27/08/24).	Gratificación: 470,00 €															
Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo días festivos (22 de Julio)	Gratificación: 60,00 €															
Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 24/09/24).	Gratificación: 240,00 €															
Mercedes Pérez Menacho	Horas extraordinarias trabajos varios Departamento Urbanismo (Solicitud 24/09/24)	Gratificación: 130,00 €															
307	01/10/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / nº oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Andrea García Salguero</td><td>Monitor Sociocultural Nº 01-2024-027860</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>04/10/2024</td><td>06/10/2024</td></tr><tr><td>Yolanda Ríos Maqueda</td><td>Monitor Sociocultural Nº 01-2024-027860</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>04/10/2024</td><td>06/10/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Andrea García Salguero	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-027860	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	04/10/2024	06/10/2024	Yolanda Ríos Maqueda	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-027860	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	04/10/2024	06/10/2024
Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Andrea García Salguero	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-027860	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	04/10/2024	06/10/2024													
Yolanda Ríos Maqueda	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-027860	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	04/10/2024	06/10/2024													



		efectos oportunos.
308	01/10/24	<p>Autorizar, en cuanto a las competencias municipales se refiere, a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema", con CIF n.º G72149438, la celebración de la XVI Edición del evento público, recreativo, social y de carácter cultural y tradicional denominado "SANGRE Y AMOR EN LA SIERRA", durante los próximos días 4, 5 y 6 de Octubre, consistente en realizar una recreación histórica de lo que en la época del bandolerismo del siglo XIX se daba en esta zona, utilizando como escenario principal la Plaza de los Asomaderos de la localidad y participando en el evento una gran parte de los vecinos del municipio así como sus visitantes de todas las edades, DEBIÉNDOSE CUMPLIR TODOS LOS CONDICIONANTES, transcritos anteriormente, señalados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por la Policía Local y por la Subdelegación del Gobierno, y el cumplimiento de la normativa de aplicación, así como establecer la Asociación todas las medidas de seguridad preceptivas y necesarias para que el evento se desarrolle con total normalidad, respetándose las condiciones higiénico-sanitarias que exige la normativa vigente especialmente en todo lo inherente a los productos alimenticios que se consuman, debiéndose disponer del preceptivo carnet de manipulador de alimentos de todas aquellas personas que manipulen los mismos y cumplimiento de las condiciones preceptivas de elaboración, conservación, envasado y distribución o servicio de alimentos, así como respetar la normativa de prevención de riesgos laborales. Igualmente se deberá tener vigente durante toda la celebración del evento el preceptivo seguro de responsabilidad civil (vigente en todo momento y que cubra el evento en su totalidad) que establece la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como de todos los permisos pertinentes y preceptivos que, en su caso, deban ser otorgados por otras Administraciones, deberá igualmente disponer y cumplir en todo momento el correspondiente Plan de Emergencia y Autoprotección respetándose el aforo máximo permitido así como los horarios de apertura y cierre tradicionales de dicho evento conforme a la normativa y que una vez finalizado el mismo la Asociación deberá dejar el emplazamiento limpio y en similares condiciones a las previamente existentes al montaje.</p> <p>La presente autorización se otorga, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan de las autoridades competentes de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Requerir al Sr. Arquitecto Técnico Municipal a que verifique antes de la puesta en funcionamiento de la celebración del evento que la infraestructura instalada en la Plaza de Los Asomaderos, con sus casetas desmontables, reúne todas las medidas técnicas, ambientales y medidas de seguridad necesarias y preceptivas, quedando garantizada la seguridad física de las personas y bienes, por la solidez estructural de las casetas y la idoneidad de sus instalaciones, de acuerdo con la normativa vigente, debiéndose acreditar igualmente que las instalaciones o estructuras desmontables o portátiles que se utilicen reúnen las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios y, en su caso, al Código Técnico de la Edificación.</p> <p>Igualmente antes de la puesta en funcionamiento de la celebración del evento deberán SUPERVISAR CONJUNTAMENTE la Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil, Técnico Municipal designado y Asociación el cumplimiento del Plan de Emergencias y Autoprotección confeccionado para verificar la correcta planificación y adopción de todas las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias así como organizativas que sean necesarias para que dicho acontecimiento discorra con total normalidad y verificar la tenencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante toda la celebración del evento y de que ha subsanado las deficiencias observadas por la Oficina Técnica según informe transcrito anteriormente: <i>Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales adecuadas. Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias de las cocinas. Copia de la Póliza del Seguro</i></p>



		<p>de Responsabilidad Civil y justificante del pago. Listado de personal responsable y sus funciones vinculado al Plan de Emergencia y Autoprotección. Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor de todos los participantes en estas labores y cumplimiento de la normativa higiénica-sanitaria. Disponer en lugar visible y accesible el Plan de Emergencia y Autoprotección así como la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.</p> <p>La coordinación y planificación para la celebración de dicha reunión conjunta antes del evento corresponderá a los miembros de la POLICÍA LOCAL, debiéndose dar cuenta a esta Alcaldía. Advertir a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema" que en el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas por la Policía Local, Guardia Civil o Técnico municipal antes de la apertura y durante la celebración del evento, QUEDARÁ SUSPENDIDO EL MISMO y sin efecto la presente autorización.</p> <p>En caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias antes de la apertura o bien se observen deficiencias durante la celebración del evento, ORDENAR a la Policía Local se proceda a precintar el recinto evitando el acceso de público y la suspensión de todas las actividades, debiendo prevalecer la seguridad y bienestar de las personas, dándose cuenta a esta Alcaldía.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno, a la Subdelegación del Gobierno, al Sr. Técnico Municipal, al Cuerpo de la Policía Local y a la Guardia Civil, al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, así como a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema", para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
309	01/10/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Septiembre 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>102.556,16 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>84.898,20 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Septiembre 2024	Importe bruto global	102.556,16 €	Importe líquido global	84.898,20 €														
Mensualidad	Septiembre 2024																					
Importe bruto global	102.556,16 €																					
Importe líquido global	84.898,20 €																					
310	01/10/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mª Carmen Román Palmero</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2024</td><td>31/10/2024</td></tr><tr><td>Ana Díñez Benítez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2024</td><td>31/10/2024</td></tr><tr><td>Lucía Jarillo Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2024</td><td>31/10/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Mª Carmen Román Palmero	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2024	31/10/2024	Ana Díñez Benítez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2024	31/10/2024	Lucía Jarillo Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2024	31/10/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Mª Carmen Román Palmero	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2024	31/10/2024																		
Ana Díñez Benítez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2024	31/10/2024																		
Lucía Jarillo Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2024	31/10/2024																		
311	02/10/24	<p>Dejar sin efecto el Decreto n.º 269/2024 de fecha 16/09/2024, considerando la necesidad y</p>																				



		<p>conveniencia de su rectificación.</p> <p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, durante la celebración de la XVI Edición de la Recreación Histórica "SANGRE Y AMOR EN LA SIERRA" que se celebrará los próximos días 4, 5 y 6 de Octubre, hasta las <u>06:00 horas</u> de la mañana (a excepción de las denominadas "tabernas bandoleras" montadas en el recinto del evento y para las cuales el horario máximo para el cierre será a las <u>02:00 horas</u>), conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a los establecimientos del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
312	02/10/24	<p>Admitir a trámite el escrito presentado e incoar expediente de responsabilidad patrimonial, a instancia de D. José Menacho González, con el objeto de determinar y reconocer, si procede, según manifiesta, derecho a indemnización por, según manifiesta, los daños materiales sufridos en su vehículo como consecuencia de socavón existente en la vía pública.</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Técnico de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz, D^a. Elena Zambrano Romero, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento, y a cuantas personas pudieran resultar interesadas por la tramitación del presente expediente a los efectos de que, en el plazo de DIEZ DÍAS, puedan personarse y realizar alegaciones, así como, en su caso, formular la proposición de prueba señalando los medios de que intenten valerse.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento.- A obtener copia de los documentos que contiene.- A formular alegaciones, y aportar documentos en cualquier fase del mismo anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución.- Para ejercer tales derechos u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema. <p>El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de parte se impulsará de oficio en todos sus trámites. Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizará por el órgano que tramite el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, sin perjuicio del plazo que resulte de añadirle</p>



		<p>un periodo extraordinario de prueba, transcurrido el cual se entenderá desestimada la reclamación presentada. Asimismo, se informa que los procedimientos caducados no interrumpen la prescripción del derecho a reclamar.</p> <p>Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			
313	03/10/24	<p>Admitir a trámite el escrito presentado e incoar expediente de responsabilidad patrimonial, a instancia de D. Francisco Sánchez Campuzano, con el objeto de determinar y reconocer, si procede, según manifiesta, derecho a indemnización por, según manifiesta, los daños materiales sufridos en su puerta de garaje-almacén vehículo como consecuencia del evento "Lunes Toro de Cuerda".</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Técnico de la Excma Diputación Provincial de Cádiz, D^a. Elena Vidal Pérez, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento, y a cuantas personas pudieran resultar interesadas por la tramitación del presente expediente a los efectos de que, en el plazo de DIEZ DÍAS, puedan personarse y realizar alegaciones, así como, en su caso, formular la proposición de prueba señalando los medios de que intenten valerse.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento.- A obtener copia de los documentos que contiene.- A formular alegaciones, y aportar documentos en cualquier fase del mismo anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución.- Para ejercer tales derechos u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema. <p>El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de parte se impulsará de oficio en todos sus trámites. Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizará por el órgano que tramite el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, sin perjuicio del plazo que resulte de añadirle un periodo extraordinario de prueba, transcurrido el cual se entenderá desestimada la reclamación presentada. Asimismo, se informa que los procedimientos caducados no interrumpen la prescripción del derecho a reclamar.</p> <p>Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			
314	08/10/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €			



		F/2024/20 Relación de Facturas	92	59.353,30	
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:			
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	
		P/2024/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	92	59.353,30	
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
315	10/10/24	Conceder las siguientes subvenciones directas previstas nominativamente en el Presupuesto municipal 2024 aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, destinadas a sufragar parte de los gastos que conllevan la realización de las actividades que realizan los solicitantes(annualidad 2024) al objeto de integración y la educación de valores y hábitos saludables y que son de interés para la comunidad vecinal, conforme a las solicitudes de ayuda económica presentadas y con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica a continuación: Presupuesto municipal 2024 (subvenciones nominativas):			
		Pro.	Eco.	Descripción	Subvención
		430	48003	SUBVENCIÓN PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA	4.000,00 €
		430	48004	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS	3.000,00 €
		341	48014	SUBVENCIÓN CLUB UNION DEPORTIVA GRAZALEMA (FUTBOL)	4.500,00 €
		430	48008	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TORO DE BENAMAHOMA	3.000,00 €
		430	48009	SUBVENCIÓN CLUB PRINGON TRAIL	1.000,00 €
		430	48010	SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN BANDA MÚSICA EL BOSQUE	7.500,00 €
		338	48016	SUBVENCIÓN PADRE JESUS	3.500,00 €
		338	48017	SUBVENCIÓN ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA	2.000,00 €
		433	48021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES HUERTA	500,00 €
		491	48022	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FOTOGRAFÍA	500,00 €
		323	48023	SUBVENCIÓN AMPA LOS CACHONES BENAMAHOMA	500,00 €
		323	48024	SUBVENCIÓN AMPA LOS PEÑASCOS	500,00 €
		323	48026	SUBVENCIÓN AMPA LAS COLMENILLAS (IES SIERRA DE GRAZALEMA)	500,00 €
		430	48025	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZA Y PESCA BENAMAHOMA	1.000,00 €
		Las citadas subvenciones se articularán mediante la suscripción del correspondiente Convenio regulador.			
		Los beneficiarios deberán elaborar la correspondiente Cuenta justificativa con una Memoria final de actuación y económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico 2024, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.			
		El destino de cada subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.			
		Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y			



		<p>aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta" Los beneficiarios quedarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Notificar en legal forma la presente resolución a los beneficiarios para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y ordenar el pago de las subvenciones. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
316	10/10/24	<p>Aprobar el Proyecto Técnico, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal, de obras de ejecución de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en edificios municipales en Grazalema y suministro de farolas solares en camino de Benamahoma con un importe total de ejecución por contrata de 19.500 Euros, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para regir el contrato menor de obras, en el marco del Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz, PROINDES-2024. Aprobar que desde el Departamento técnico de urbanismo se soliciten presupuestos a empresas capacitadas para la ejecución del contrato para adjudicación de las obras a la mejor oferta presentada. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 150.62302 del Presupuesto Municipal 2024 Programa PROINDES 2024. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
317	10/10/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ana Guerra Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>13/10/2024</td><td>11/11/2024</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>14/10/2024</td><td>12/11/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Ana Guerra Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	13/10/2024	11/11/2024	Antonio Menacho Román	Oficial	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	14/10/2024	12/11/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Ana Guerra Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	13/10/2024	11/11/2024													
Antonio Menacho Román	Oficial	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	14/10/2024	12/11/2024													
318	15/10/24	<p>Reconocer a Dña. JOSEFA BENÍTEZ TORNAY, Auxiliar Administrativo, su UNDÉCIMO TRIENIO al haberse cumplido TREINTA Y TRES (33) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
319	15/10/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO SEPTIEMBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)</td><td>280,84</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SEPTIEMBRE 2024</td><td>1.000,00</td></tr></tbody></table>	O/2024/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GRATIFICACIÓN JUZGADO SEPTIEMBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)	280,84	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SEPTIEMBRE 2024	1.000,00									
O/2024/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																
GRATIFICACIÓN JUZGADO SEPTIEMBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)	280,84																
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SEPTIEMBRE 2024	1.000,00																



		ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SEPTIEMBRE 2024	850,00		
		ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, SEPTIEMBRE 2024 (2 Registros P/2024/34)	600,00		
		ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, SEPTIEMBRE 2024 (4 Registros P/2024/34)	1.000,00		
		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (19 Registros P/2024/34)	1.499,28		
		Total	5.230,12		
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:			
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	
		P/2024/34 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	28	5.230,12	
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
320	15/10/24	Aprobar la Memoria redactada para la actuación denominada "Transformación Digital Ciclo Abastecimiento del Agua Urbana Grazales", confeccionada por "Aguas Sierra de Cádiz SA", con un presupuesto total estimado de 98.200,02 euros, conforme a la propuesta provisional de resolución, de fecha 02/10/2024, de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dar traslado a "Aguas Sierra de Cádiz SA" y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
321	15/10/24	Aprobar en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto REPARACIÓN DE FIRME E INSTALACIONES EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. El plan de seguridad y salud en el trabajo deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, de los representantes de los trabajadores, del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
322	16/10/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:			
		TERCERO	DOCUMENTO / REGISTRO SICALWIN	APLICACION PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	IMPORTE (€)
		MERCHAN SPORTS GLOBAL SL	Emit- 18 / F/2024/1331	2023 / 341.62501 CREACIÓN DE UNIDADES ACTIVAS EJERCICIO FÍSICO – UAEFS / UAEF (GIMNASIO MOVIL)	5.990,00
		Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			



323	18/10/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	18/10/2024	16/11/2024
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
324	18/10/24	Aprobar la propuesta efectuada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y declarar fallido a González Olivero e Hijos SL, por ignorarse la existencia de bienes o derechos de su titularidad embargables o realizables para el cobro del débito así como por la inexistencia de responsables solidarios y sucesores para el pago de la deuda. Dar por concluido el procedimiento de apremio seguido para cada uno de los valores objeto de anulación y, en consecuencia, las actuaciones recaudatorias seguidas al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 173.1 b) de la Ley General Tributaria. Trasladar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal y al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
325	18/10/24	Aprobar el Proyecto de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud denominado "Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma" redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, con un presupuesto total de ejecución por Administración de 27.500,00 Euros. Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización. Designar como Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Rodríguez López. Dar traslado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal y a la Sra. Técnico de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
326	18/10/24	Aprobar la propuesta efectuada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y declarar fallido a Ruiz Gallardo Gabriel, por ignorarse la existencia de bienes o derechos de su titularidad embargables o realizables para el cobro del débito así como por la inexistencia de responsables solidarios y sucesores para el pago de la deuda. Dar por concluido el procedimiento de apremio seguido para cada uno de los valores objeto de anulación y, en consecuencia, las actuaciones recaudatorias seguidas al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 173.1 b) de la Ley General Tributaria. Trasladar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal y al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
327	18/10/24	Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación de los expedientes de				



		<p>recaudación especificados en la parte expositiva, por los motivos que se indican en la respectivas notificaciones efectuadas a este Ayuntamiento por el citado Servicio.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
328	18/10/24	<p>Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento (Recurso contencioso – administrativo, Procedimiento Ordinario 176/2024 Negociado YV, contra “Desestimación por silencio administrativo de la solicitud de Licencia para la construcción de piscina como instalación complementaria a cortijo existente en la finca “Llanos del Espino” en el T.M. de Grazalema (Cádiz”).</p> <p>Emplazar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema, para que pueda personarse como demandada en este recurso en el plazo de nueve días (artículo 49.1 LJCA).</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera y a los Servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos y remítase el expediente administrativo conforme se indica en la notificación del Juzgado.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
329	18/10/24	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF e IVA, MODELOS 111 y 303 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF</td><td>32.573,38 euros</td></tr><tr><td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2024 IVA</td><td>2.283,60 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF	32.573,38 euros	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2024 IVA	2.283,60 euros																
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF	32.573,38 euros																					
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2024 IVA	2.283,60 euros																					
330	18/10/24	<p>Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de “REFORMA DE NAVE EXISTENTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE LAVADO DE LANA SITUADA EN CALLE LOS ÁNGELES DE GRAZALEMA” redactado por la Arquitecta D^a. María Teresa Navas Moreno, con un importe de ejecución total por contrata de 26.997,97 Euros.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Designar como Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud a la Sra. Arquitecta D^a. María Teresa Navas Moreno.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
331	18/10/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Vicente Jarillo Calvillo</td><td>Oficial 1ª</td><td>Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.</td><td>21/10/2024</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>José Ramírez Jiménez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.</td><td>21/10/2024</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Juan González Guerrero</td><td>Peón</td><td>Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.</td><td>21/10/2024</td><td>04/11/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	21/10/2024	19/11/2024	José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	21/10/2024	19/11/2024	Juan González Guerrero	Peón	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	21/10/2024	04/11/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	21/10/2024	19/11/2024																		
José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	21/10/2024	19/11/2024																		
Juan González Guerrero	Peón	Actuaciones Parque de la Historia Benamahoma.	21/10/2024	04/11/2024																		



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																
332	22/10/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Septiembre 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>43.899,72 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Septiembre 2024	Importe global	43.899,72 €												
Mensualidad	Septiembre 2024																	
Importe global	43.899,72 €																	
333	23/10/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>REINTEGRO IMPORTE NO GASTADO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO</td><td>9.322,15</td></tr><tr><td>REINTEGRO IMPORTE NO GASTADO CONVENIO CON LA DIPUTACION DE CADIZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA CUIDAYTOS (PLAN CORRESPONSABLES) DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD 2024</td><td>326,37</td></tr><tr><td>INTERESES GASTOS NO EJECUTADOS / GASTOS NO VALIDADOS AYUDA ELABORACION PLANES PARA CAPTACIÓN FONDOS NEXT</td><td>88,90</td></tr><tr><td>Total</td><td>9.737,42</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>3</td><td>9.737,42</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2024/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	REINTEGRO IMPORTE NO GASTADO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	9.322,15	REINTEGRO IMPORTE NO GASTADO CONVENIO CON LA DIPUTACION DE CADIZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA CUIDAYTOS (PLAN CORRESPONSABLES) DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD 2024	326,37	INTERESES GASTOS NO EJECUTADOS / GASTOS NO VALIDADOS AYUDA ELABORACION PLANES PARA CAPTACIÓN FONDOS NEXT	88,90	Total	9.737,42	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2024/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	9.737,42
O/2024/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																	
REINTEGRO IMPORTE NO GASTADO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	9.322,15																	
REINTEGRO IMPORTE NO GASTADO CONVENIO CON LA DIPUTACION DE CADIZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA CUIDAYTOS (PLAN CORRESPONSABLES) DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD 2024	326,37																	
INTERESES GASTOS NO EJECUTADOS / GASTOS NO VALIDADOS AYUDA ELABORACION PLANES PARA CAPTACIÓN FONDOS NEXT	88,90																	
Total	9.737,42																	
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																
P/2024/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	9.737,42																
334	23/10/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/21 Relación de Facturas</td><td>3</td><td>37.730,36</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>3</td><td>37.730,36</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/21 Relación de Facturas	3	37.730,36	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	37.730,36				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																
F/2024/21 Relación de Facturas	3	37.730,36																
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																
P/2024/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	3	37.730,36																
335	23/10/24	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 06/2024 del Presupuesto Municipal 2024, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p>ESTADO DE GASTOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>150.62304</td><td>Recarga de Vehículos Eléctricos</td><td>0,00</td><td>15.000,00</td><td>15.000,00</td></tr><tr><td>164.61985</td><td>Dignificación de las víctimas de las</td><td>0,00</td><td>27.500,00</td><td>27.500,00</td></tr></tbody></table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	150.62304	Recarga de Vehículos Eléctricos	0,00	15.000,00	15.000,00	164.61985	Dignificación de las víctimas de las	0,00	27.500,00	27.500,00	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO														
150.62304	Recarga de Vehículos Eléctricos	0,00	15.000,00	15.000,00														
164.61985	Dignificación de las víctimas de las	0,00	27.500,00	27.500,00														



APLIC.Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
337.22620	Gastos diversos juventud	5.000,00	5.972,84	10.972,84
132.62500	Material Protección civil	0,00	2.235,78	2.235,78
334.22620	Gastos diversos Cultura	18.000,00	5.000,00	23.000,00
341.22620	Gastos diversos Deportes	33.000,00	11.000,00	44.000,00
338.22610	Fiestas Grazalema	111.125,00	2.066,12	113.191,12
	TOTAL		68.774,74	

ESTADO DE INGRESOS:

APLIC.Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
76154	Subvención DPC Recarga de Vehículos Eléctricos	0,00	15.000,00	15.000,00
76155	Subvención DPC Dignificación de las víctimas de las fosas de Benamahoma	0,00	27.500,00	27.500,00
75085	Subvención Junta de Andalucía MUEVE-T, ABRIENDO FRONTERAS	0,00	5.972,84	5.972,84
75086	Subvención Junta de Andalucía Protección civil	0,00	2.235,78	2.235,78
46135	Subvención DPC Plan de Activación Cultura, gsatromía y deporte	0,00	16.000,00	16.000,00
45023	Subvención Junta de Andalucía Promoción y fomento de la Tauromaquia	0,00	2.066,12	2.066,12
	TOTAL		68.774,74	

Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

336	29/10/24	<p>Aprobar la inclusión de Dña. María Isabel Tornay González en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
337	29/10/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tercero</th> <th>Concepto y Aplicación Presupuestaria</th> <th>Importe (EUROS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diputación Provincial de Cádiz</td> <td>TASA POR SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (Colocación de espejo para visualización de carretera en salida de camino vecinal, sobre margen de carretera CA-9123 Gaidovar PK 3 margen izquierdo). APLICACION PRESUPUESTARIA: 130 22601 SEGURIDAD CIUDADANA.</td> <td>12,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			Tercero	Concepto y Aplicación Presupuestaria	Importe (EUROS)	Diputación Provincial de Cádiz	TASA POR SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (Colocación de espejo para visualización de carretera en salida de camino vecinal, sobre margen de carretera CA-9123 Gaidovar PK 3 margen izquierdo). APLICACION PRESUPUESTARIA: 130 22601 SEGURIDAD CIUDADANA.	12,00		
Tercero	Concepto y Aplicación Presupuestaria	Importe (EUROS)										
Diputación Provincial de Cádiz	TASA POR SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES (Colocación de espejo para visualización de carretera en salida de camino vecinal, sobre margen de carretera CA-9123 Gaidovar PK 3 margen izquierdo). APLICACION PRESUPUESTARIA: 130 22601 SEGURIDAD CIUDADANA.	12,00										
338	29/10/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>DOCUMENTO</th> <th>CONCEPTO / APLICACION PRESUPUESTARIA</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENDESA DISTRIBUCION</td> <td>REF. SOLICITUD 0000415397</td> <td>Solicitud nº NSCA 0000415397, DERECHOS POR SUPERVISION</td> <td>122,84</td> </tr> </tbody> </table>			TERCERO	DOCUMENTO	CONCEPTO / APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)	ENDESA DISTRIBUCION	REF. SOLICITUD 0000415397	Solicitud nº NSCA 0000415397, DERECHOS POR SUPERVISION	122,84
TERCERO	DOCUMENTO	CONCEPTO / APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)									
ENDESA DISTRIBUCION	REF. SOLICITUD 0000415397	Solicitud nº NSCA 0000415397, DERECHOS POR SUPERVISION	122,84									



		TERCERO	DOCUMENTO	CONCEPTO / APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
		ELECTRICA SLU		(TERCERA VISITA) DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS PREVIO A SU PUESTA EN SERVICIO en relación con modificación de instalaciones de Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal (CL ARRIBA ESQ, PTA VILLA 2-6, 11610, GRAZALEMA, CADIZ) / PTE APLICACION - ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS Y ALUMB. PÚBLICO 165 22100	
		Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
339	29/10/24	Aceptar la solicitud presentada por D. Joaquín Villalobos Mañez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Oficial de Primera de la Construcción de Edificios" para la localidad de Grazales. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo			
340	29/10/24	Aprobar el libramiento de fondos por importe de 45,30 euros, con el carácter de a justificar a favor de D.ª María del Carmen Fernández Sánchez, Concejala Delegada de Benamahoma de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al pago del servicio de ITV del vehículo propiedad de este Ayuntamiento con matrícula 7848FRT, con cargo a la partida de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
341	30/10/24	Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras consistente para la ejecución del Proyecto denominado "Proyecto de ejecución de obras de Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo colectivo en edificios municipales en Grazales y suministro de farolas en camino de Benamahoma" (PROINDES 2024), a la empresa ECOLIBRI ENERGY S.L con CIF: B72386899 y domicilio social en Calle Trafalgar Nº 1, Algeciras (Cádiz) CP: 11201 por un importe de quince mil ochocientos noventa y nueve euros (15.899,00 €), más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil trescientos treinta y ocho con setenta y nueve céntimos (3.338,79 €) lo que hace un TOTAL de diecinueve mil doscientos treinta y siete euros con setenta y nueve céntimos (19.237,79 €) IVA incluido y con un plazo de ejecución de 1 mes. Designar como responsable de la ejecución del contrato al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Rodríguez López, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la LCSP. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria n.º: 150.62302 del Presupuesto Municipal 2024 Programa PROINDES 2024. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
342	31/10/24	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un			



		<p>COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñando sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Vazquez Domínguez</td><td>Horas extraordinarias limpieza Polígono y Grazalema Bike Challenge</td><td>Gratificación: 360,00 €</td></tr><tr><td>Jorge Valle Zambrana</td><td>Horas extraordinarias Marcha Cáncer, casetas bandoleros y varios</td><td>Gratificación: 220,00 €</td></tr><tr><td>Ana María Zapata González</td><td>Horas extraordinarias varios Cultura (Solicitud 07/10/24)</td><td>Gratificación: 610,00 €</td></tr><tr><td>Evangelina Enri Nieto</td><td>Horas extraordinarias Ludoteca Infantil Recreación (Solicitud 15/10/24)</td><td>Gratificación: 200,00 €</td></tr><tr><td>Dolores Piñeiro Mendez</td><td>Horas extraordinarias Turismo Fiestas Mayores (Solicitud 19/09/24)</td><td>Gratificación: 240,00 €</td></tr><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en Recreación Histórica, Fiesta Perros Agua y Grazalema Bike Challenge</td><td>Gratificación: 400,00 €</td></tr><tr><td>Macarena Menacho Ríos</td><td>Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 29/10/24).</td><td>Gratificación: 60,00 €</td></tr><tr><td>Cristóbal Pérez Frageiro</td><td>Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.</td><td>Gratificación: 2400,00 €</td></tr><tr><td>Fernando Valle Sánchez</td><td>Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.</td><td>Gratificación: 2464,00 €</td></tr><tr><td>José Organvitez García</td><td>Horas extraordinarias fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.</td><td>Gratificación: 2310,00 €</td></tr><tr><td>Alfonso Naranjo Ramírez</td><td>Horas extraordinarias fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.</td><td>Gratificación: 2310,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Rafael Vazquez Domínguez	Horas extraordinarias limpieza Polígono y Grazalema Bike Challenge	Gratificación: 360,00 €	Jorge Valle Zambrana	Horas extraordinarias Marcha Cáncer, casetas bandoleros y varios	Gratificación: 220,00 €	Ana María Zapata González	Horas extraordinarias varios Cultura (Solicitud 07/10/24)	Gratificación: 610,00 €	Evangelina Enri Nieto	Horas extraordinarias Ludoteca Infantil Recreación (Solicitud 15/10/24)	Gratificación: 200,00 €	Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo Fiestas Mayores (Solicitud 19/09/24)	Gratificación: 240,00 €	Rafael Jaén Canto	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en Recreación Histórica, Fiesta Perros Agua y Grazalema Bike Challenge	Gratificación: 400,00 €	Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 29/10/24).	Gratificación: 60,00 €	Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2400,00 €	Fernando Valle Sánchez	Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2464,00 €	José Organvitez García	Horas extraordinarias fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2310,00 €	Alfonso Naranjo Ramírez	Horas extraordinarias fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2310,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																																				
Rafael Vazquez Domínguez	Horas extraordinarias limpieza Polígono y Grazalema Bike Challenge	Gratificación: 360,00 €																																				
Jorge Valle Zambrana	Horas extraordinarias Marcha Cáncer, casetas bandoleros y varios	Gratificación: 220,00 €																																				
Ana María Zapata González	Horas extraordinarias varios Cultura (Solicitud 07/10/24)	Gratificación: 610,00 €																																				
Evangelina Enri Nieto	Horas extraordinarias Ludoteca Infantil Recreación (Solicitud 15/10/24)	Gratificación: 200,00 €																																				
Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo Fiestas Mayores (Solicitud 19/09/24)	Gratificación: 240,00 €																																				
Rafael Jaén Canto	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades realizadas en Recreación Histórica, Fiesta Perros Agua y Grazalema Bike Challenge	Gratificación: 400,00 €																																				
Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitud 29/10/24).	Gratificación: 60,00 €																																				
Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2400,00 €																																				
Fernando Valle Sánchez	Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2464,00 €																																				
José Organvitez García	Horas extraordinarias fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2310,00 €																																				
Alfonso Naranjo Ramírez	Horas extraordinarias fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2310,00 €																																				
343	31/10/24	<p>Aprobar y ratificar la adjudicación de los contratos menores especificados anteriormente conforme a las Memorias justificativas inherentes a la subvención concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la ejecución de las diversas actuaciones contempladas en el Proyecto denominado "Horizonte Lana".</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias especificadas del Presupuesto Municipal 2024.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al Sr. Técnico de Turismo y Medio Ambiente como responsable de la ejecución del Proyecto "Horizonte Lana" y para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																				
344	31/10/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Octubre 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>100.762,73 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>79.445,57 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Octubre 2024	Importe bruto global	100.762,73 €	Importe líquido global	79.445,57 €																														
Mensualidad	Octubre 2024																																					
Importe bruto global	100.762,73 €																																					
Importe líquido global	79.445,57 €																																					

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



CAPÍTULO II
Publicidad activa

TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.